



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Marzo de 1.990

Expediente N° 8.013/90

RES. N° 020/90

VISTO:

La nota agregada a fs. 3 del presente expediente mediante la cual la Dra. Graciela Lesino, Decano de esta Facultad, solicita licencia extraordinaria entre los días 20 de Marzo al 6 de Abril del corriente año para concurrir a la "Solar Ponds International Conference" en Roma, auspiciada por la Universidad de Ancona y organizada por Agip Petroli;

Que la licencia solicitada cuenta con el respectivo visto bueno del Dpto. de Física, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. a) Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobada por Resolución N° 343/83 del Rectorado de la UNSa.;

Que la concreción de dicho viaje no significará erogación alguna para la Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de Marzo de 1.990 // (cuarto intermedio de la reunión del 28/2/90), resuelve otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO:

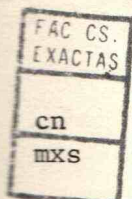
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Dra. GRACIELA LESINO, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 20 de Marzo de 1.990 y hasta el 6 de Abril del mismo año, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V - Art. 15° Inc. a) de la Resolución // Rectoral N° 343/83 y con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas